CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el Municipio de Guapotá (Santander), no cuenta con el personal de planta suficiente, necesario o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para lograr la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN DEPORTIVA Y APOYO EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**

Que, una vez verificados los documentos de la propuesta técnico – económica presentada por **BRAYAN ANDRÉS GARCÍA SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.070.965 de Oiba, Santander, por parte de la oficina gestora, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica, hoja de vida, junto a los demás documentos que acreditan la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia; además de la consulta de los certificados que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que la oferente si cumple con las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta y hoja de vida, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la administración municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes del contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **BRAYAN ANDRÉS GARCÍA SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.070.965 de Oiba, Santander, cuenta con el conocimiento, idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN DEPORTIVA Y APOYO EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER",** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Que la presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Se expide la presente, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa